

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00683-00

Armenia Quindío, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio No. 0931 del 27 de agosto de 2021, proveniente del Juzgado Primero Civil de Armenia, se ordena oficiar a dicho despacho con el fin de que se aclare dicha comunicación, ya que mediante oficio No. 0637 del 24 de junio de 2021, se informó la terminación del proceso No. 1-2018-00381-00 y el levantamiento de las medidas decretadas, entre ellas el embargo de remanentes que surtió efectos legales en el presente asunto; y según lo informado en esta última comunicación se habla de una acumulación de procesos, sin que sea claro si la medida levantada continua o no vigente para ese juzgado.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ**

LMGR.

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>Nº 146 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021</p> <p>BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e65748cb15fc9d9f3d7843572e3f3b139d0c74bcc90f002a35706a4bc235c4**

Documento generado en 07/09/2021 09:27:16 AM